CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que en el presente proceso obra solicitud de fijar fecha para realizar diligencia de remate. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ejecutivo Laboral de única instancia
Demandante:	Luis Ángel Tamayo Ayala
Demandado	José Luis García Morales
Radicación	63-001-41-05-001-2018-00034-00

Armenia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Una vez examinado el expediente, se avizora que, en el presente trámite en fijó el avaluó de la cuota parte del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 280-27041 perteneciente al demandado ubicado en la carrera 18 28-72 al 28-80 barrio Cincuentenario de la ciudad de Armenia en cuantía de $23.435.323.oo; sin embargo, se advierte lo anterior se realizó el día 12 de octubre de 2021. Por lo anterior se hace necesario actualizar el avalúo, situación que le corresponde al demandante en virtud del artículo 444 del C.G.P. aplicable en materia laboral por integración normativa del artículo 145 del C.P.T.S.S.

De otro lado, se requiere al demandante para que aporte actualización de la liquidación del crédito, pues la ultima aprobada por este despacho data del 01 de julio de 2022, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P. aplicable en materia laboral por integración normativa del artículo 145 del C.P.T.S.S.

Finalmente, el 24 de noviembre de 2022, la Sociedad Hugo Gómez Franco S.A.S, en calidad de secuestre del bien inmueble

con matrícula inmobiliaria 280-27041 rindió informe por medio del cual dijo *"sigue siendo ocupado por su arrendataria, este inmueble no ha generado renta para ser consignada al despacho de conocimiento".*

En virtud de los anterior, se requiere nuevamente al secuestre la sociedad Hugo Gómez Franco S.A.S. para que en un término de (3) días hábiles al recibo de esta comunicación informe las razones por las cuales el inmueble objeto de su custodia no ha generado rentas y no ha sido rentado.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

SSP/LE

Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace https://t.ly/P-59

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **21 DE ABRIL DE 2023**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA